



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2018/0344

No se accede a fijar fecha de remate pues revisada la diligencia de secuestro el Despacho encuentra una anomalía en la identificación del predio, se identificó un predio de 121 metros de frente por 42,5 metros de fondo, cuando el predio objeto de remate es ostensiblemente más grande, tiene 23574 metros cuadrados, de lo que se concluye que la diligencia de secuestro no recayó sobre todo el predio, no se hizo una correcta identificación ni recorrido del mismo; ofíciase al comisionado para que complemente la diligencia de secuestro, adjúntesele copia de la escritura de hipoteca donde aparece el área y linderos del inmueble.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **911cd69a629f49b613ae9522bdb3904393622a030865497a0bd8f51270844b04**
Documento generado en 12/05/2022 09:00:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>